



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022

26.809

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN*

DECRETO Nº 2027  
SAN JUAN 2 DIC 2022

**VISTO:**

Las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo que son fechas conmemoradas por el sentir del Pueblo; el Decreto Nacional Nº 820/2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos días constituyen tradicionalmente motivo de festejos para la comunidad sanjuanina, la que con fe y esperanza celebra tan especiales acontecimientos.

Que asimismo y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que con ese objeto se considera conveniente otorgar asueto administrativo a la Administración Pública Provincial, los días 23 y 30 de Diciembre de 2022.

**POR ELLO;**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 23 y 30 de Diciembre de 2022, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



ROBERTO GATTONI  
VICE GOBERNADOR  
A CARGO PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - - 0859 -MG-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000082-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Club M.X. San Juan Asociación Civil”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Club M.X. San Juan Asociación Civil”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2°.-** Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



Dr. ALBERTO HENZEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

CORTE DE JUSTICIA DE SAN JUAN  
ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES  
DISPOSICIÓN N° 1

San Juan, 12 de Diciembre de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La autorización del Dr. Javier Vera Frassinelli de fecha 31 de Octubre de 2022 en Autos 131266 ARCHIVO DE TRIBUNALES S/ peticiona (Ref. expurgo de expedientes)

**Se RESUELVE:**

Artículo 1: proceder a la eliminación de expedientes, efectos, documentales, libros de uso en los juzgados, expedientes y papeles administrativos, legajos de personal de acuerdo a los plazos establecido por la Excm. Corte de Justicia en Acuerdo de Superintendencia N°- 146/2021 y Acuerdo General N° 61/86, en los fueros Civil, Penal, Laboral, Paz, Registro Público de Comercio, Mediación, Menores y Familia NO PERMANENTES hasta 2012 inclusive de fecha de última actuación en las dos circunscripciones del Poder Judicial que hayan cumplido su tiempo de retención y por lo tanto de permanencia en los archivos correspondiendo su eliminación.

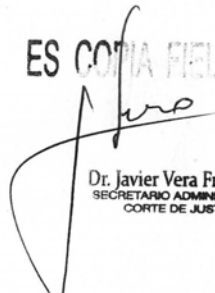
Artículo 2: Los interesados podrán consultar la nomina de expedientes en los Archivos.

Artículo 3: Elévese a la Corte de Justicia. Firmado: María Eugenia Martín Encargada de Archivo General de Tribunales Poder Judicial de San Juan



  
María Eugenia Martín de Lavia  
RESPONSABLE  
ARCHIVO Y DEPOSITO JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL O

  
Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

N° 4064 Diciembre 13/15 Eximido.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 77-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000095-2020 – Ochoa, Silvia Noemí. DNI: 14.347.647.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Lavalle N° 1362 (Sur), con N.C 01-62-480-530 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Vargas, Manuel Florencio inscripto al N° 2082 F° 182 T° 9, Departamento Capital, Zona C, Año 1949. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 01-62-490-530, Propiedad en condominio de MANRIQUE, WALTER OMAR.

Por el Este con N.C 0162487577, Propiedad de: SIN DATOS CATASTRALES  
N.C 0162474584, Propiedad de: SIN DATOS CATASTRALES

Por el Sur con N.C 01-62-470-530, Propiedad de: GUARDIA, NORA NILDA

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000095-2020, iniciado por Ochoa, Silvia Noemí. DNI: 14.347.647.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 78-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000114-2020 – Bragagnolo, Raúl Honorio. DNI: 20.655.359 y Bagagnolo, Osvaldo Jose. DNI: 21.611.040.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario. N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, con frente a calle Bulevar Sarmiento N° 98, B° San Ricardo, con N.C 04-47-690-230 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bragagnolo Onorio inscripto al N° 2196 F° 196 T°11, Departamento Rawson, Año 1958. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 0162487577, Propiedad en condominio de: SUAREZ DE M, ELVIRA DEL CARMEN; MONTIGEL, LEONARDO ALEJANDRO; MONTIGEL ELVIRA DEL C; MONTIGEL JOSE FERNANDO; MONTIGEL RICARDO PASCUAL; MONTIGEL FRANCISCO MARIO.

Por el Oeste con N.C 04-47-680-220, Propiedad de: LOPEZ, MARCELO DANIEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000114-2020, iniciado por Bragagnolo, Raúl Honorio. DNI: 20.655.359 y Bagagnolo, Osvaldo Jose. DNI: 21.611.040.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.568 Diciembre 13/15 \$ 1.740.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 79-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000276-2019 – Cayuela Arroyo, Claudia Beatriz. DNI 23.168.221.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Santa Lucia, Alta de Sierra, con frente a calle Rufino Gómez Lote 17, con N.C 03-44-822-491, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Gómez, Rufino José, inscripto al N° 2257 F° 227 T°06, Departamento Santa Lucía, Año 1948. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 03-44-830-490, Propiedad de: GOMEZ, RUFINO JOSE

Por el Sur con N.C 03-44-820-490, Propiedad de: AMAYA, MARIA LUISA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000276-2019, iniciado por **Cayuela Arroyo, Claudia Beatriz. DNI 23.168.221.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 80-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000208-2019 – Araoz, José Argentino. DNI 10.925.058.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rivadavia, Vº Flora, con frente a calle Huarpes N° 1765 (Sur), con N.C 02-39-430-810, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Mazzitelli, Antonio, inscripto al N° 264 F° 264 T°1, Departamento Rivadavia, Año 1943. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 02-38-910-040, Propiedad en condominio de: BUENO BLAS EDUARDO; BUENO LILIANA E.

Por el Este con N.C 02-38-903-036, Propiedad en condominio de: ALBARRACÍN HECTOR FABIAN; NIEVAS ALVAREZ PATRICIA MABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000208-2019, iniciado por Araoz, José Argentino. DNI 10.925.058.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.570 Diciembre 13/15 \$ 1.620.-



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 81-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000112-2019 – Figueroa Riveros, Silvana Mabel DNI 10.925.058.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Cenobia Bustos, con frente a calle Laprida N° 126 (Oeste), con N.C 04-33-260-720, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Castro de Puebla, María Elena, inscripto al N° 543 F° 143 T°2, Departamento Rawson, Año 1945. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur con N.C 04-33-250-720, Propiedad de: MOYANO, LUCRECIA.

Por el Oeste con N.C 04-33-250-700, Propiedad de: MUCHINO, FERNANDO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000112-2019, iniciado por **Figueroa Riveros, Silvana Mabel DNI 10.925.058.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 82-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000068-2019 – Saavedra, Irma Estela. DNI 16.239.451.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, Vº Blanco, con frente a calle 25 de Mayo N° 1002 (Oeste), con N.C 08-42-930-190, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Mota, Rafael Bernardo, inscripto al N° 5051 Fº 51 Tº 51, Departamento Chimbas, Año 1984. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-42-931-198, Propiedad en condominio de: MOLINA, BENITO JOSE; BRAVO, PAULA LISA.

Por el Sur con N.C 08-42-928-200, Propiedad de: MORENO ROJAS LUIS ANTONIO.  
N.C 08-42-927-195, Propiedad de: BERENGUER JUAN.

Por el Oeste con N.C 08-42-933-180, Propiedad de: MOTA RAFAEL BERNARDO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000068-2019, iniciado por **Saavedra, Irma Estela. DNI 16.239.451.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.572 Diciembre 13/15 \$ 1.710.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 83-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000487-2019 – Zarate Jofré, Natalia Gisela. DNI 28.967.556.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, V° Del Carril, con frente a calle Arenales N° 686 (Oeste), con N.C 01-57-41-60, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Barilari, Alejandro Ricardo, inscripto al N° 4987 F° 87 T° 41, Departamento Capital B, Año 1975. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 01-57-410-670, Propiedad en condominio de: MERCADO RAMON DAMIAN

Por el Sur con N.C 01-57-380-660, Propiedad de: ROJAS MARIA VIOLETA.

Por el Oeste con N.C 01-57-420-650-, Propiedad en condominio de: LAMPASONA, RICARDO ISIDRO Y LAMPASONA RODOLFO ANTONIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000487-2019, iniciado por **Zarate Jofré, Natalia Gisela. DNI 28.967.556.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mário Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 84-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000409-2019 – Muñoz, José Liberato. DNI 14.878.016.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, Concepción, con frente a calle Aberastain N° 629 (Norte), con N.C 01-38-580-720, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Vera, Domingo Justino, inscripto al N° 231 F° 31 T° 2, Departamento Capital, Año 1943. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-38-590-720, Propiedad de: FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO

Por el Este con N.C 01-38-610-790, Propiedad en condominio de: BALMACEDA, MARCELO ESTEBAN; BALMACEDA, SUSANA DEL CARMEN; BALMACEDA PEDRO FEDERICO.

N.C 01-38-600-790, Propiedad en condominio de: GUIDONE SEBASTIAN JOSE; GUIDONE MAURICIO RAUL; GUIDONE NICOLAS OSCAR

N.C 01-38-590-790, Propiedad de: VIDELA NADIA LOURDES

Por el Sur con N.C 01-38-570-720-, Propiedad en condominio de: ABALLAY RAMON; ABALLAY FELIX ROBERTO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000409-2019, iniciado por Muñoz, José Liberato. DNI 14.878.016.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.574 Diciembre 13/15 \$ 1.800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 85-D.R.C.D -2022.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000501-2019 – Sánchez, María Victoria. DNI 11.452.077.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Mayor Félix Pineda N° 1291 (S), con N.C 01-60-790-330, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Guevara Vda. De Sánchez, Nicolasa, inscripto al N° 6442 F°421 T°30, Departamento Capital, Año 1951. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-60-810-330, Propiedad de: OLIVARES, JUAN FRANCISCO.

Por el Oeste con N.C 01-60-790-320, Propiedad en condominio de: QUIROGA, RAMÓN  
ARISTOBULO Y CORREA LORENA NATALIA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000501-2019, iniciado por Sánchez, María Victoria. DNI 11.452.077.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 86-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000100-2020 – Pérez, Alejandra Beatriz. DNI 23.189.789.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, V° Ramos, con frente a calle Aberastain N° 627 (Oeste), con N.C 08-28-410-580, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de González de Morán, Francisca Asis, inscripto al N° 2722 F° 22 T°28, Departamento Chimbas, Año 1976. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 08-28-430-580, Propiedad de: TOBARES, HILDA ROSA.

Por el Este con N.C 08-28-400-590, Propiedad en condominio de: QUIROGA, RAMÓN  
ARISTOBULO Y CORREA LORENA NATALIA.

Por el Oeste con N.C 08-28-400-580, Propiedad de: SOBERBIO, ELIANA EDITH

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000100-2020, iniciado por Pérez, Alejandra Beatriz. DNI 23.189.789.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.576 Diciembre 13/15 \$ 1.670.-



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**EDICTO**

**SOLICITUD CONCESIÓN**

**AGUA SUBTERRÁNEA**

“María Rosana Delgado Bellotti” por el N° 506-003177-2022-EXP; del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea del Pozo N°14-5574 con un caudal  $Q=30$  l/s uso Agrícola en NC 14-32-500900, ubicado en  $x: 31^{\circ}46'7.68''$   $y: 68^{\circ}12'50.58''$  en el Departamento 25 de Mayo.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 25 de Noviembre de 2022.



.....  
Ing. Liliana Torés  
Secretaría Técnica

N° 82.454 Diciembre 14 \$ 200.-

\_\_\_\_\_El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005150-2008, se ha dictado la Resolución N° 5628 IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como: Manzana H – Casa 13 – B° Penitentes - Departamento Rivadavia, a nombre de Elizabeth del Valle Ibaceta MI N° 32.454.374. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS 3° y 4.-** de forma.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Domingo Marcelo Villegas DNI N° 26.399.452, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana B – Casa 19 - B° Marquesado II - Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-005190-2007, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

CFS
C-M.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.587 Diciembre 14-15 \$ 450.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004023-2018, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 5547 - IPV-2022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana C - Casa 7 - Barrio Chimbas Conjunto 3 - 44 Viviendas - Dpto. Chimbas, a CARLOS JAVIER RUIZ, DNI N° 35.734.700 y DAIANA KAREN RIVERO VELAZQUEZ, DNI N° 43.156.922, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2241-IPV-2020 en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intima todo ocupante de la vivienda citada en el Art. 1° de ésta, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma. -

-----QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-----

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.584 Diciembre 14-15 \$ 665.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005065-2012, se ha dictado la Resolución N° 3709-IPV-2022, de fecha 22 de Agosto de 2022, la cual expresa: **ARTÍCULO 1°.-** Se cancela el saldo de capital de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 15 – Barrio Huarpes – Sector 1 - 92 viviendas – Departamento Pocito, a nombre de Argentina Francisca Guzmán MI N° 16.539.986 (fallecida), y de Miguel Ángel Vázquez, MI N° 22.358.772. Costo Definitivo S/ Resolución N° 5504-IPV-2015: \$ 145.778,96.- **ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza el levantamiento de hipoteca en primer grado oportunamente constituida a favor de este IPV o proceda a efectivizar la escritura traslativa de dominio respectiva según corresponda. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.- Asimismo este IPV, **INTIMA** a Miguel Ángel Vázquez, MI N° 22.358.772, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención, bajo apercibimiento de proceder a su exclusión del grupo familiar conformado originalmente con la Sra. Argentina Francisca Guzmán MI N° 16.539.986, respecto de la vivienda identificada. \_\_\_\_\_

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.585 Diciembre 14-15 \$ 730.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000201-1979, se ha dictado la Resolución N° 362-IPV-2022, de fecha 19 de Enero de 2022, la cual expresa: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 9 – Manzana E – Barrio Cte. Cabot – 46 viviendas – Departamento Capital, a favor de Gaudiosa Alvares de Esquivel MI N° 2.259.292, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2164-IPV-1986, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima al grupo familiar y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1° a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes, ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.- \_\_\_\_\_

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.583 Diciembre 14-15 \$ 600.-

## RESOLUCIONES



**E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
SAN JUAN

Resolución E.P.R.E.

Nº 1030

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. Silvina López Turchetti  
Área Económica Financiera y  
Gestión Administrativa  
E.P.R.E.

SAN JUAN, 07 de Diciembre 2022.-

VISTO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Publíquese en el Boletín Oficial durante dos días, el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, que figura como Anexo Único de la presente.

**ARTICULO 2º:** Téngase por Resolución del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Fecho. Archívese.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO  
VICEPRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente  
por Dr. Ing. Roberto  
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD  
PRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN

Firma Digital ACOFTI



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. Silvina López Turchetti  
Área Económica Financiera y  
Gestión Administrativa  
E. P. R. E.

**ANEXO UNICO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023**  
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

<b>RECURSOS</b>		457.995.519,98
Concesiones y Alquileres Varios	41.811.949,04	
Multas, Derechos y Tasas	416.183.570,94	
<b>GASTOS</b>		457.995.519,98
<u><b>EROGACIONES CORRIENTES</b></u>		434.548.199,28
<i>PERSONAL</i>	346.525.199,28	
Planta Permanente	321.904.472,00	
Personal Temporario	24.475.410,80	
Asignaciones Familiares	145.316,48	
<i>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</i>	88.023.000,00	
Bienes de Consumo	10.336.320,00	
Servicios No Personales	77.686.680,00	
<u><b>EROGACIONES DE CAPITAL</b></u>		23.447.320,70
<i>BIENES DE CAPITAL</i>	23.447.320,70	
Inversiones Administrativas	11.319.820,70	
Construcciones	12.127.500,00	

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO  
VICIPRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente  
por Dr. Ing. Roberto  
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD  
PRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN  
Firma Digital ACeMTH

## EDICTOS DE MINAS

### E D I C T O D E M I N A

- EXPTE. N° 296.759-B-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.418.160.92 X= 6.696.342.61 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

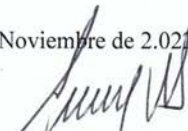
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.696.342.61	2.418.160.92
VI	6.696.942.61	2.415.267.04 Al Limite Internacional
V2	6.696.942.61	2.418.910.92
V3	6.694.942.62	2.418.910.92
V4	6.694.942.62	2.416.910.93
V5	6.693.942.62	2.416.910.93
V6	6.693.942.62	2.415.910.93
V7	6.694.942.62	2.415.910.93
V8	6.694.942.62	2.413.847.83 Al Limite Internacional

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 944.38 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica dentro del Cateo Expte. 339195-M-93 y del cateo Expte. 295258-L-89. Por Resolución N° 211-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE Diseminado.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“AGUA DULCE II”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 29 de Noviembre de 2.022. -

  
 Dr. Angel S. María Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.443 Diciembre 12/14 \$ 1.200.-

## **LICITACIONES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022**

**EXPEDIENTE N° 508-000517-2022**

Llámesese a Licitación Pública N° 13/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río de Los Patos - Departamento Calingasta”, cuya fecha se ha prorrogado para el día 28 de Diciembre de 2022, a las 09:00 horas, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. Libertador 750 (o) – 4° Piso Núcleo 1 - Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 973-MOSP-2022 y Resolución de prórroga de fecha de apertura N° 1044-MOSP-2022.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ciento veintitrés millones trescientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 31/100 (\$ 123.327.795,31) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

**Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial**  
<https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 28 de Diciembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287 - [contratacionesdre@sanjuan.gov.ar](mailto:contratacionesdre@sanjuan.gov.ar)



Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA  
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 21.591 Diciembre 14/16 \$ 1.200.-

**“EXPEDIENTE N° 802-002239-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2023, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 17, INC. 4) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1375-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESTINADO A ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 29/12/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 474.845.184,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES :** AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*E.A*

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022**  
**EXPTE N° 600-003088-2022 RESOLUCIÓN N° 3242 MDHYPS-22**

**OBJETO: COMPRA DE KITS DE EQUIPAMIENTO.**

**DESTINO: PARA MERENDEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ABRAZAR.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100)**


**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.795.090,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 27 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -**

CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL



Cta. Cte. 21.590 Diciembre 14/16 \$ 950.-



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 15/2023**  
**EXPTE N° 600-003150-2022 DECRETO N° 1936 MDHYS-22**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.**

**DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA A MENORES ESCOLARIZADOS COMO COMPLEMENTO DE ALMUERZO A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2023.**


**COSTO DEL PLIEGO: \$ 750.000,00 (SON PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 797.244.800,00 (SON PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 27 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA VC DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-032572-2022-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2022**

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 03/2022**, para el día **27 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en **Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la Roza 136 este**, para la Contratación de seguro para 211.209 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de Educación Pública de gestión estatal de la Provincia. El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y su formulario N°01 - Solicitud de Oferta, es de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-027801-2022-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2022**

Llámese a Licitación Pública Anticipada N° 02/2022, para el día 27 de Diciembre del Año 2022, a las 09:00 horas, en Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la Roza 136 este, para :

- 1) Alquiler y mantenimiento de módulos: áulicos, cocina, gobierno, aislamiento, depósito y sanitarios para Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.
- 2) Montaje (instalación), ensamble y conexión a los servicios de energía eléctrica, agua potable y red de descarga cloacal existentes en la Institución donde se localicen los módulos.

. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1200-001165-2022**  
**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 001/ MTyC / 2022**

**APERTURA:** Martes 27 de Diciembre de 2022.

**HORA Y FECHA:** 09:00HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones Medio Ambiente – Centro Cívico 3er Piso Núcleo 3  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 27 de Diciembre de 2022  
a las 8:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** **SERVICIO DE SEGUROS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // [compras.mtyc@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mtyc@sanjuan.gov.ar)  
<https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/>

**VALOR PLIEGO:** **\$25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

Cta. Cte. 21.595 Diciembre 14/16 \$ 1.290.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1200-001319-2022**  
**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 003/ MTyC / 2022**

**APERTURA:** Martes 27 de Diciembre de 2022.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones Medio Ambiente – Centro Cívico 3er Piso Núcleo 3

Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –

Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 27 de Diciembre de 2022

a las 8:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
CÍVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.

CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // [compras.mtyc@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mtyc@sanjuan.gov.ar)

<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**VALOR PLIEGO:** **\$65.000,00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



## AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.**

**OBRA:** Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana  
JEFE 9° DISTRITO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.458 Nov. 24/Dic. 16 \$ 7.500.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-005703-2022  
**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 2/22**

**OBJETO:** Para la contratación del servicio de alquiler de una playa de estacionamiento para vehículos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

**APERTURA:** **Miércoles 28 de Diciembre del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 3.484.800,00.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N.º 0001/2023****Expediente N.º 510-003418-2022**

**Referido a Obra:** “PLAN URBANO DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL 1º ETAPA- CHIMBAS.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$471.551.400,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 13 de Diciembre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 29 de Diciembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 29 de Diciembre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

Cta. Cte. 21.577 Diciembre 13/15 \$ 900.-



**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N.º 0002/2023**

**Expediente N.º 510-003374-2022**

**Referido a Obra:** “PLAN URBANO DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL 1º ETAPA DEPARTAMENTO CAPITAL.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$470.700.000,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 13 de Diciembre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 29 de Diciembre del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 29 de Diciembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0042/2022****Expediente N.º 510-002552-2021**

**Referido a Obra:** “PROVISIÓN DE MATERIAL PREMEZCLADO ASFÁLTICO EN FRIO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PROVINCIAL- DEPARTAMENTOS VARIOS.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$27.750.000,00)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 13 de Diciembre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos [www.mosp.sanjuan.gob.ar](http://www.mosp.sanjuan.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 28 de Diciembre del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 28 de Diciembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

**Consultas en [dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar](mailto:dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446**



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 17/2023  
EXpte N° 600-003497-2022 RESOLUCION N° 3313 MDHYPS-22**

**OBJETO: COMPRA DE PILETAS Y ARTÍCULOS VARIOS.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE SUPERVISORES, COORDINADORES, PROFESORES Y MONITORES CUYAS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 19.800,00 (SON PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.787.100,00,00 (SON PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.580 Diciembre 13/15 \$ 1.100.-

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 05-23  
EXPEDIENTE N° 604 -008045-2022**

**APERTURA:** lunes 26 de diciembre del 2022.

**HORA:** 09:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** lunes 26 de Diciembre de 2022 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Contratación de servicio de urgencias y asistencias medias para Residencias, Despacho Central y Oficinas Anexas

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil con 00/00 (\$5.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 14/2022**  
**EXPEDIENTE N.º 500-001787-2022**

Llámesese a Licitación Pública N.º 14/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 22 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas, para la **“ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE GAS”** a constituirse en sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito Av. Ignacio de la Rosa 136 Este– Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 06-SMyO-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.992.900,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Área Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre el núcleo 1 y 2, el día 22 de diciembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303321/4305304

**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 19/2023  
EXPT E N° 600-003326-2022 RESOLUCIÓN N° 3280 MDHYS-22

**OBJETO:** COMPRA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

**DESTINO:** PARA SER DESTINADOS A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS MERENDEROS DE LA PROVINCIA, REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS.


**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 77.000,00 (SON PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 77.252.760,00 (SON PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 22 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

  
CARINA VANEZA CHANCAY  
JEFA DE OPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 16/2023  
EXPTE N° 600-003162-2022 RESOLUCIÓN N° 3314 MDHYS-22

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE EMPRESA.

**DESTINO:** PARA QUE EJECUTE EL PROGRAMA BECAS CONECTAR DESDE EL MES DE MARZO Y HASTA DICIEMBRE AÑO 2023.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 33.000,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 33.000.000,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CON 00/100).

**ENTREGA DE PLIEGOS:** LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 22 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -



CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 04-23  
EXPEDIENTE N° 604 -007539-2022**

**APERTURA:** lunes 26 de diciembre del 2022.

**HORA:** 08:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** lunes 26 de Diciembre de 2022 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora limite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de: viandas destinada a niños/as asistidos por programa 102 y niñez, en familia; dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil doscientos con 00/00 (\$5.200,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



L. G. N. LUCAS GERMAN MILAN MEZA  
SECRETARIO TECNICO CONTABLE  
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Humano y  
Promoción Social

Cta. Cte. 21.562 Diciembre 12/14 \$ 900.-



**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 06-23**  
**EXPEDIENTE N° 604 -007809-2022**

**APERTURA:** lunes 26 de diciembre del 2022.

**HORA:** 09:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** lunes 26 de Diciembre de 2022 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** compra de refrigerio y regalos para festejo de cumpleaños de niños/as y adolescentes de Residencias y Centro Socioeducativo Nazario Benavidez dependientes de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos dieciséis mil con 00/00 (\$16.000,00)  
Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-



C.P.N. LUIS GERMAN MILAN MENA  
SECRETARIO TECNICO CONTABLE  
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

## ORDENANZAS

“AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”.-



*Municipalidad de Rivadavia*

*Concejo Deliberante*

*San Juan*

**Ordenanza N° 3276.-**

**Visto:**

Expediente N° 6912-D-22, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Municipio; la Carta Orgánica Municipal, y;

**Por ello:**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia**


**Sanciona:**

**Artículo 1º.-** Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°1384-CD-04 donde dice 2º) Barrio Natania XV Proyectada N°20 Clemente Sarmiento, debe decir **CORONEL CARLOS SARMIENTO**, proviene del Barrio Alférez Camus.


**Artículo 2º.-** Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

**Concejo Deliberante de Rivadavia, 28 de setiembre de 2022.-**

  
Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



  
Dr. Juan de la Cruz Córdoba  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Municipalidad de Rivadavia*  
**SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 03 NOV de 2022.

**DECRETO N° 3504 -D.E.-**

**VISTO:** El Expediente N° 6912-D-2022; y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3276-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

**Por ello**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

**ARTICULO 1°:** Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3276-2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 28 de Septiembre de 2022.

**ARTICULO 2°:** Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.596 Diciembre 14 \$ 500.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

PODER JUDICIAL SAN JUAN  
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Jujuy 64 norte- Torre Oeste- 1º piso - Ciudad de San Juan

### EDICTO

La Sra. Jueza titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en expedientes n° 129223/CA; 129225/CA y 129227/CA, todos caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ DORA DEL BONO GRAFFIGNA E HIJOS SRL Y OTROS S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los herederos del titular registral EDUARDO ALBERTO DHERS y/o terceros interesados, de los inmuebles inscriptos en el RGI n° 17.831 f° 31 t° 171, Capital- Año 1981, ubicados en Capital, calle Sargento Cabral Oeste:1) al n° 1180, NC 01-29-630000, Lote A; 2) al n° 1158, NC 01-29-634026, Lote 1 (expte. n° 129227/CA) y 2 (expte. n° 129225/CA) a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días (con más ampliación en razón de la distancia para quienes residen en extraña jurisdicción), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del CPC y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia ordena: San Juan, 29 de julio de 2022. (...) **3)** Ordénase al citación por edictos a los herederos del condómino EDUARDO ALBERTO DHERS y a todo tercero que se considere con derecho, en la Provincia de Tucumán y en esta provincia, para que tomen participación en el plazo de quince (15) días con más ampliación en razón de la distancia (4 días) y córrase traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 *ibidem* y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti - Jueza.

Publíquese por tres (3) días días en el B.O. y un diario local de la Pcia. de San Juan y de Tucumán.

San Juan, 29 de julio de 2022.



  
SUSANA CAMUS  
PRO-SECRETARIA

Cta. Cte. 21.582 Dic. 14/16 \$ 1.740.-

**EDICTO.**

El Primer Juzgado Laboral de San Juan cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 305 CPC), en el marco de los autos N° 42362, caratulados "ABALLAY, ESTHER ELENA C/ PACHECO, FANNY BEATRIZ Y OTRO S/ ORDINARIO". En virtud de lo ordenado en las providencias de fecha 25 de agosto de 2022 y 29 de noviembre de 2022, las cuales expresan: "... cítese mediante publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial a los herederos de JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737 para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".- Fdo. Dr. Matías Pallitto.

Juez.-



Dr. DULIO LIBERMAN  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4037 Diciembre 14/20 Eximido.-

**E D I C T O S**

Autos N° 15.086/11 caratulados RODRIGUEZ MAUREIRA VIVIANA EDITH c/ DELGADO, HUGO LEONARDO S/ REGIMEN DE PARENTALIDAD, originarios del Primer Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia. - Cítese por edictos a la parte DELGADO, HUGO LEONARDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Juan, 17 de noviembre de 2022. - Publíquese por edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. - Fdo. Dr. Jorge Toro, Juez. -



Dra. MARCELA MUÑOZ GALANTE  
PROSECRETARIA AUXILIAR

solue nos pado : 2022 Vol 4



Dra. MARCELA MUÑOZ GALANTE  
PROSECRETARIA AUXILIAR

**EDICTO**

El Segundo Juzgado Laboral de San Juan, cita y emplaza a herederos de FRIAS DIAZ, MARIO HECTOR DNI:27.276.353, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho en los autos No. 43138, caratulados: “PREVENCIÓN ART S.A. C/DERECHOHABIENTES DE MARIO HECTOR FRIAS DIAZ S/ORDINARIO” y en sus acumulados, autos N° 43.144 Caratulados ILLANES SOLEDAD BEATRIZ C/ PREVENCIÓN ART S/ORDINARIO”.-

*San Juan, 01 de Diciembre del 2022*



*Dr. DULIO BERMAN*  
ABOGADO  
SECRETARIO DE PAZ  
OFICINA LABORAL Nº 1



Poder Judicial de la Nación  
**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN**

San Juan, 07 de diciembre de 2022.

**SEÑOR**

**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/16, caratulados: "QUERELLANTE CAMUS MARGARITA ROSA IMPUTADO: DE MARCHI, GUSTAVO RAMON s/SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a los fines de publicar edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de GUSTAVO RAMON DE MARCHI D.N.I: 7.373.588, dispónese publicar edictos durante tres (03) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 y sus acumulados (N° 1077 1085, 1086 y 1090), tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)"*



#37279720#351994719#20221207102023041





Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

Por último, se solicita  
tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación,  
en virtud de que el Tribunal integra el Poder  
Judicial de la República Argentina, y no cuenta con  
fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida  
Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HEBELMANN  
Date: 2022.12.07 10:20:54 ART



#37279720#351994719#20221207102023041

## **REMATES**

Poder Judicial de San Juan - República Argentina  
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
E mail: [juzciv1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzciv1-sjn@jussanjuan.gov.ar)

### **EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL - CAPITAL, en autos N°123190,**  
caratulados **“CHULIA MARCELO ALEJANDRO Y OTRA c/ATENCIO**  
**GINES SEBASTIAN s/ORDINARIO”,** el 19 de Diciembre de 2022 a las  
10:00 hs., el Martillero Carlos Orlando Hidalgo, rematará en calle Aberastain  
N° 1066 (s), Capital, San Juan, sin base, dinero de contado, al mejor postor,  
debiéndose depositar en el acto el 10% de la venta en subasta, mas  
comisión de martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta de un inmueble,  
ubicado en Calle Los Horneros s/n, Lote N° 9, Zonda, N.C.  
06-56-04326000000, según plano N° 06-00304, inscripción Folio Real N°  
438, Dpto 6 Año 1978 superficie s/m 600m2. Adeuda aproximada de:  
Rentas \$118.933 al 29/08/22, Municipalidad \$ 9792,92 al 08/22. Mayores  
informes en Juzgado y Martillero. Publíquese edictos por tres días en Boletín  
Oficial y diario local. Fdo. Dr. HECTOR RAFAEL ROLLAN - JUEZ -.



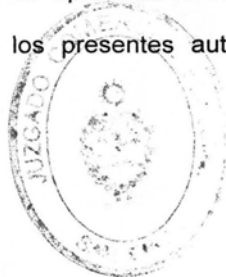
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.749 Diciembre 14/16 \$ 850.-

**EDICTO**

"El Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan comunica en autos n° 2.230 "Bgas. y Vdos. Castro Hnos. SA –acción autónoma de nulidad" -Hoy Ejecución de Honorarios Dres. Lloveras", Secretaría Dra. Analía Petrella, que se llevará a cabo la subasta el veinte (20) de diciembre de 2022 a once (11) horas por el martillero Daniel Portillo López en Av. Rioja 725 Norte, Capital, San Juan, del inmueble de Bgas. y Vdos. Castro Hnos. SA inscripto Folio Real 78.254-7 Asiento 3, Matrícula SIRC N° 0700078254, ubicado en provincia de Mendoza, Departamento Maipú, Distrito Gral. Gutiérrez, Luzuriaga, calle Sarmiento n° 1670, de 6 has. 1.301,40 m2 menos 3.069,77 m2 expropiadas por Municipalidad, linda: Norte, calle Sarmiento y Francisco Mansanés, 378,23 m 36,52 m, 23,40 m, 36,49 m y 17,27 m; Sur, FFGSM 256,05 m, 7,56 m, 5,37 m y 191,10 m; Este calle proyectada 266,43 m; y Oeste, FCGSM 45,06 m; base noventa millones ciento setenta y nueve mil ochenta y siete pesos con 30/100 (\$ 90.179.087,30) al contado y mejor postor, y a falta postores sin base después de una hora, 10 % en concepto de seña más 3% comisión del martillero a cargo del comprador en el acto, saldo en el Bco. de depósitos judiciales, al quinto día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos, oportunidad de entregar la

1



posesión del bien, con prevención de que si así no lo hace, perderá la suma entregada y será considerado postor remiso. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta 2 días antes del remate (arts. 212 ley 24522, 532 CPrc y Ac. CJSJ). A cargo comprador impuestos, multas, contribuciones adeudadas, más IVA, si corresponde, gastos de transferencia y cuanta erogación resulte necesaria para realizar la inscripción y constatar características y condiciones del bien previo a la subasta. Visitas lunes y viernes de 8 a 12 horas por Sarmiento 1670. Al 01/03/2 ocupan el inmueble 1, una casa por ex empleado. Casa principal dos plantas en mal estado, galpones, 6 piletones, planta fraccionamiento, 28 piletas cilíndricas, 8 vasijas de cemento 1 millón l, 5 de duelas y hormigón; champagnera ocupada por intruso y casa sobre calle Sarmiento, árboles y parque en mal estado, con aparente ocupación. De no aprobarse la subasta y si correspondiere, la seña se restituirá en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. Deuda por derecho de riego: \$393.642,12 y \$811.985,71 hasta Abr./18 y Feb/ 18 respectivamente. Deuda municipalidad: Abr/21:\$757394,82. Energía: Deuda a Nov/21: \$44,61. Imp. Inmob: \$8031,46, 6531,45 a sept/22 resta un lote con deuda s/ informar. Más datos en Juzgado o martillero. San Juan, 5 de diciembre 2022."

2



SOFIA ROBLES  
SECRETARÍA DE PAZ



JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

N° 82.681 Diciembre 07/15 \$ 4.500.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 32.248 caratulados "OLD DRILL DRILLING S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**Socios:** CARLOS SEBASTIAN RUBILAR, DNI N:32.849.869, CUIL20-32849869-4, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, de profesión comerciante. de 35 años de edad, domiciliado en manzana ``B`` casa N°7 , Barrio Centinela, Barreal, Provincia de San Juan, el Sr. CRISTIAN ARNALDO FERNÁNDEZ, DNI:31.869.432, CUIL 20-31869432-0, de nacionalidad Argentina, Estado civil soltero, de profesión Lic. en Higiene y Seguridad, de 36 años de edad ,domiciliado en manzana "D", casa N°2, Barrio Portal de los Andes, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, y el SR. MARIO ALBERTO SANCHEZ, DNI N° 24.948.256, CUIL 20-24948256-1 de nacionalidad Argentina, estado civil casado, Profesión Mecánico, de 42 años de edad, con domicilio en Alférez Sánchez 3538 (0) B" centinela 1 Rivadavia, Provincia de San Juan

**Fecha de Constitución:** 25 de Octubre de 2022 y Actas de fechas 18/11/2022 y 29/11/2022.

**Denominación:** OLD DRILL DRILLING S.R.L.

**Domicilio Sede Social:** en manzana `B` casa 7, Barrio Centinela, Barreal, Provincia de San Juan

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina: 1) Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica



  
ANALTA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, contratar medios de transporte para traslado del personal y directivos, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad, como así también realizar actividades y servicios vinculados con la exportación e importación para el cumplimiento del objeto social; y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos anteriores.-Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad' jurídica, pudiendo, en consecuencia, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

**Duración:** 99 años.

**Capital Social:** PESOS CIEN MIL (\$100.000).

**Administración y Representación Legal:** Gerente Sr. Carlos Sebastián Rubilar, DNI N° 32.849.869, CUIL:20-32849869-4, con domicilio B° Centinela, Mza B, casa 7, Barreal, Provincia de San Juan.

**Cierre de Ejercicio:** 30 de Abril.

San Juan, 07 de Diciembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.748 Diciembre 14 \$ 800.-

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.229, caratulados: "BALMACEDA & BUSTOS S.A.S. S/ I. ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 01 de fecha 06/10/2022 los socios de BALMACEDA & BUSTOS S.A.S CUIT N° 30-71686166-6, designan como Administrador Titular a la Sra. Sabrina del Valle Huusmann Lima, Cuit 27-31869213-6, y como Administrador Suplente al Sr. Héctor Andrés Balmaceda, Cuit 20-32033827-2, modificándose las disposiciones transitorias del contrato constitutivo punto 3 y 4, quedando la misma redactada de la siguiente manera: 3)DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLICITICAMENTE:

DESIGNAR ADMINISTRADOR TITULAR: A la Sra. Sabrina del Valle Huusmann Lima, DNI N°31.869.213, CUIT 27-31869213-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de octubre de 1985, con domicilio en calle Los Almendros 2716 este, Barrios Coop Villa María, Santa Lucia, Provincia de San Juan, estado civil casada, de profesión Docente, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resoluciones de la Unidad de Información Financiera N° 134/18 y modificatorias.

DESIGNAR ADMINISTRADOR SUPLENTE: Al Sr. Héctor Andrés Balmaceda, DNI N° 32.033.827, Cuit 20-32033827-2, de nacionalidad



Argentino, nacido el 14 de abril de 1986, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 6814 este, Santa lucia, provincia de San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resoluciones de la Unidad de Información Financiera N° 134/18 y modificatorias.

4)PODER ESPEECIAL: Otorgar poder especial a favor de Sabrina del Valle Huusmann Lima, DNI N°31.869.213 y de Héctor Andrés Balmaceda, DNI N° 32.033.827, para realizar conjunta, alterada o indistintamente todos los tramites que requiera la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones en el contrato constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos o privados complementarios. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, Administración Federal de Ingresos públicos (A.F.I.P.), Dirección General de Rentas de la provincia de San Juan y todo otro organismo público o privado. Sin más asunto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 10:30 hs.

San Juan, 07 de Diciembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.743 Diciembre 14 \$ 840.-



**EDICTO**

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.244, caratulados: "Radio FM del Oeste S.R.L S/ Inscripción de Gerencia", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo gerente y la modificación de la cláusula 6 del contrato social.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 28 de Octubre de 2022, los socios de Radio FM del Oeste C.U.I.T. N° 30-70941999-0, designan como Gerente a la Sra. Elsa Norma Acosta, C.U.I.T. N° 27-12749134-3.

Se hace saber que por acta de socios de fecha 21 de Noviembre de 2022, los socios de Radio FM del Oeste C.U.I.T. 30-709941999-0, resolvieron la modificación de la cláusula N° 6 del Contrato Social.- Cláusula N° 6 modificada: la Dirección Social estará a cargo de los socios quienes adoptarán de común acuerdo y las asentarán en un libro de actas rubricado. Ejercerá la administración con el cargo de Gerente la Sra. Elsa Acosta, con D.N.I. 12.749.134, con la obligación de rendir cuentas documentadas a los integrantes de la Sociedad. Además de las funciones típicas de administración, se le otorga por la presente amplio poder para designar Director de la Radio, y además efectuar todos los trámites necesarios ante C.O.N.F.E.R., y Comisión Nacional de Telecomunicaciones en cuanto a inscripciones, prorrogas, presentar, firmar todo tipo de documentación en nombre de la sociedad ante estos organismos, asimismo podrá celebrar toda clase de contratos y presentarse a licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, actuar en bancos oficiales y privados, nacionales y extranjeros, solicitar la apertura y cierre de cuentas



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

bancarias, solicitar préstamos, y así administrar libremente los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la Sociedad, salvo acuerdo expreso de socios. Todo acto que implique asumir obligaciones y disponer de los bienes de la Sociedad deberá ser autorizado previamente por los socios en asambleas convocadas al efecto.-

San Juan, 12 de Diciembre de 2022



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 32.241, caratulados: "GOOD HOPE S.R.L S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación de edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta Nº 1 de reunión de socios en carácter de extraordinario, de fecha 17 de Octubre del año 2022, los socios de "GOOD HOPE S.R.L", CUIT Nº 30-71786936-9, resolvieron la modificación del objeto social, administración y representación, y domicilio legal. Siendo las cláusulas Nº 3 y 7 del contrato social y la cláusula Nº 2 del acta complementaria Nº 1, modificadas por las siguientes: Modificaciones al Contrato Social: TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIA Y FABRICACIÓN: 1) Tratamiento de aguas, tanto urbanas como industriales, mediante procedimientos químicos, biológicos, y/o otras tecnologías. Elaboración de hielo y bebidas no alcohólicas, embotellado de aguas naturales y minerales, captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales. 2) Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbre. Servicios industriales para la elaboración de bebidas. Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria. 3) Diseño, fabricación, producción, transformación de maquinarias destinadas al tratamiento tanto de procesamiento, reciclado,



  
MARÍA JOSEFINA LUCERO  
FIRMA AUTORIZADA

purificación de aguas y residuos contaminantes, como al tratamiento de materiales. Construcción, proyecto, dirección, técnica, ejecución, subcontratación, mantenimiento de todo aquello referente a las actividades precedentes. B) COMERCIALES: 1) Compra- venta, distribución, alquiler, leasing, consignación de todo tipo de materiales, repuestos y de productos terminados mediante los procesos descritos en el inciso a), como así también la importación y exportación de productos terminados, materias primas e insumos relacionados con dichos procesos. 2) Operaciones comerciales como agentes representantes, mandatarios, licenciatarios, distribuidores de productos y servicios relacionados al presente objeto, ya sean nacionales o extranjeros. C) SERVICIOS: Servicios de consultoría, asesoramiento y diseño técnico profesional en todo lo relacionado con las actividades referidas en el inciso a). D) AGROPECUARIAS Y SERVICIOS DERIVADOS: 1) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 2) Comerciales. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cebolla, tomate, uva, pimiento, u otras Hortalizas; Pistacho, nueces, almendras y otros cultivos perennes, cereales, oleaginosas, pasturas, semillas, que se relacionen con esta actividad. Así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 3) Transporte: Transporte automotor de

MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas por cuenta propia y/o de terceros. Podrá asociarse con terceros, o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto, en cualquier parte del país, o del extranjero. 4) Ganadera y forestal en general; explotación de colonias avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de internadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; 5) Servicios Agropecuarios: a) La provisión de servicios de labranza, semillas y siembra, recolección, almacenamiento, acondicionamiento y transporte de la producción; b) Servicios de desmonte, desmalezamiento, aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes u otros afines propios de la actividad agraria.; c) Alambrado, parcelamiento y limpieza de campos; d) Reparación de Maquinaria Agrícola, entre ellas cosechadoras, sembradoras, fumigadoras y afines; e) alquiler de maquinaria agrícola, nivelador de terrenos, cargadoras, zanjeadoras y afines. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Asimismo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Provincial, Nacional o Municipal, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, de capital mixto, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción en



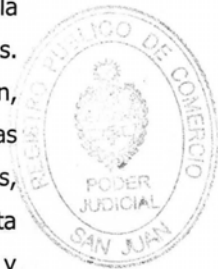
MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

los registros pertinentes, Proveedores del Estado y todo otro requisito para tal finalidad.

**SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social será Ejercida por Un Único Gerente, socio o no, quien actuará por tiempo indeterminado, contados desde su designación. Asimismo, podrá Designar a un Socio SUPLENTE. Serán Nombrados y removidos por la reunión socios por simple mayoría de votos y sus facultades serán fijadas de la misma forma. Tendrá todas las facultades que surgen del presente contrato, de la ley 19.550 y/o las que estén establecidas en el Código Civil y Comercial, pudiendo ejercer cualquier acto administrativo en beneficio de la sociedad. Le queda prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en garantías o fianzas ajenas a la misma. También tendrá la sociedad a través de sus gerentes las facultades de abrir y cerrar sucursales según consideren necesario debiéndolo comunicar en la primera reunión. Se aclara que a los efectos de la votación que cada cuota de Capital da derecho a un voto. Los socios gerentes podrán otorgar poderes para la administración y todo otro poder conveniente a los oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.

2) Comerciales. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cebolla, tomate, uva, pimiento, u otras Hortalizas; Pistacho, nueces, almendras y otros cultivos perennes, cereales, oleaginosas, pasturas, semillas, que se relacionen con esta actividad. Así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

3) Transporte: Transporte automotor de



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

Para el caso de la adquisición o transferencia de bienes inmuebles o bienes registrables podrá obligar a la sociedad con garantías reales como así también otorgar fianzas, avales y poderes generales o especiales en relación a ellos. Para el otorgamiento de los actos relacionados será necesaria la unanimidad, sentada en acta de estilo labrada en el Libro Respectivo.

DOMICILIO LEGAL: Los socios de Good Hope S.R.L establecen que la sede social de la sociedad estará ubicada en Pasaje Cerro Morado 1571 (Sur), Barrio Valle Pintado, Santa Lucia, Provincia de San Juan.-

GERENTE: María Rosana Delgado Bellotti

San Juan, 12 de DICIEMBRE de 2022.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.299, caratulados: "MADII SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Aragón Mónica Mabel, argentina, DNI 13.165.747, CUIT 27.13165747.7, nacido en fecha 18/05/1959, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Suipacha 954 Oeste Barrio San Carlos; y Juan María Esnaola Borbore, argentino, DNI 45.263.842, CUIT 20.45263842.9, nacido el 01/10/2003, estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado Bartolomé Mitre 487 Este.

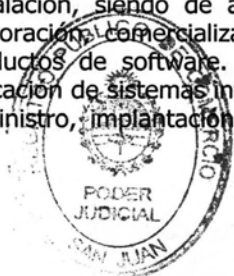
Fecha de Constitución: 28 de Octubre de 2022 y Acta Complementaria de fecha 23 de noviembre de 2.022.

Denominación: MADII S.A.S. Domicilio sede social: Mitre 487 Este. San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Plazo de duración: 50 años

**Objeto: 1.- Servicios de Consultoría en Negocios:** a.- Prestación de servicios de consultoría en la formación de nuevos negocios, construcción de procesos destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, como así la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; b. Asesoramiento para atender soluciones integrales; c. Elaboración de investigaciones en la formación de nuevos negocios d.- Capacitación y entrenamiento en la formación de nuevos negocios, incluyendo la celebración de cursos y seminarios. **2.- Servicios de Software:** a.- Diseño, desarrollo, producción, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas y soluciones informáticas y productos de software (apps), en el marco del amplio uso de las tecnologías de la informática, electrónica y comunicaciones, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; b.- Elaboración, comercialización, mantenimiento y soporte técnico de productos de software. C.- Análisis, programación, preparación, y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



asesoramiento a personas y empresas; **3.- Desarrollo de Productos.** a.- Creación, diseño, desarrollo, compraventa, promoción, difusión y ejecución, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados de producciones integrales, en sus diversas formas y técnicas, de páginas web, redes sociales, aplicaciones móviles, programas y microprogramas de cualquier especie, incluso de material destinado a la publicidad comercial, impresión, publicación y/o venta de láminas, afiches, en formato digital o gráfico, impresión, contratación de medios de difusión y terceros, de espacios publicitarios, gráficos; audiovisuales, murales, electroditos, digitales o cualquier otra que sirva para publicitar, anunciar, etc.- b.- Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de productos y equipos de telecomunicaciones o informática, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; c.- Ofrecer servicios y soluciones totales en el área de la informática y comunicaciones, contratación, adquisiciones, proyecto de inversiones, y sistemas de información en general, áreas afines y la realización de todas y cada una de las operaciones necesarias a tal fin. d.- Creación, desarrollo, gestión, comercialización, producción, de todo tipo de servicios y/o productos relacionados con la construcción de plataforma de internet; servicios de consultoría y servicios técnicos relacionados con plataformas de internet. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte. Gestión y administración de establecimientos gastronómicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad



*[Signature]*  
MILIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REPUBLICA DE PARAGUAY

lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

Capital Social: Ciento Veinte Mil \$ 120.000

Administración: Administrador titular: Rodrigo Marcos Aragón, argentino, DNI 32.224.435, CUIT 20- 32224435-6, nacido en fecha 18/04/1986, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Suipacha 954 Oeste, Rivadavia, San Juan, Argentina.

Administrador suplente: Juan María Esnaola Borbore, argentino, DNI 45.263.842, CUIT 20.45263842.9, nacido el 01/10/2003, estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado Bartolomé Mitre 487 Este.

San Juan, 12 de diciembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 32350 caratulados "3 G SOLUCIONES S.R.L. S/ DOMICILIO SOCIAL" , se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 1 de Diciembre de 2022 los socios de "3G Soluciones S.R.L." CUIT N°30-71022051-0, resolvieron la modificación de la sede social y en su consecuencia la Cláusula N° 1 del contrato social que se modifica queda redactada de la siguiente forma: "PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "3G SOLUCIONES S.R.L." estableciendo su domicilio social en la ciudad de San Juan, en calle General Acha 15 Sur Depto. Capital San Juan, pudiendo cambiar el mismo por decisión de la dirección social a través de Acta que refleje la misma. A los fines del cumplimiento de su objeto podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero".- San Juan, 05 de Diciembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

JUZGADO UNICO de PRIMERA INSTANCIA – Secretaría Civil, Jáchal, San Juan, autos n°43729 – **“MORADA AVENTURA S.A.S s/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO S.A.S.”**, ordenó publicación de un día en el Boletín Oficial de la constitución de sociedad. Constitución: Instrumento Constitutivo de La Morada Aventura S.A.S. - Acta 359 - Folio 359 del Libro 140 de Requerimiento para Certificación y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales en uso ante este registro y en el cual se ha adherido el sellado notarial correspondiente – 11/8/2022, pasada ante Notario Liliana Selva Jofré, Titular Registro Notarial 28. Componente: Nicolás Meglioli, argentino, D.N.I. n°28.262.944, nacido el 20/09/1980, soltero, comerciante. Domicilio: Santa Lucia Esq. González s/n – Rodeo – Iglesia – San Juan. Denominación: **“MORADA AVENTURA S.A.S”** Domicilio: Santa Lucia Esq. González s/n – Rodeo – Iglesia - San Juan. Duración: 40 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a tercero, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamperas y vitínicas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Culturales, educativas y deportivas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) Constructoras de obras civiles y arquitectónicas, e inmobiliarias; g) Inversoras, financieras, fideicomisos, cobranzas de servicios; h) Petroleras, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas; i) Actividad minera. Servicio de apoyo y logística para la minería; j) Salud; k) Transporte de carga y/o personas, excepto el transporte público de pasajeros. Capital Social: \$100.000,00.- Administración y Representación: Administrador Titular: número de miembros que fije la Asamblea, mínimo uno y máximo dos, mandato tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Ejercicio social cierra 31 de marzo de cada año. Miembros del Órgano de Administración y Representación: Administrador Titular: Nicolás Meglioli (CUIT 20-28262944-6); Administrador Suplente: Marcelo Meglioli, (CUIT 20-21609885-5).

San Juan, 23 de noviembre de 2022

Fdo.: Dr. Daniel Castro – Juez Estrado de Jáchal.



DR. GUSTAVO MARCELO BERRETA  
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0000960335

Poder Judicial de San Juan

Presentado por EDGAR DOMINGO MUÑOZ CUIT: 20216102321

Recibido 23/11/2022 18:28:45 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal  
Juzgado Civil de Jáchal

N° 82.728 Diciembre 14 \$ 680.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO DE POSESION.

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil y Comercial en autos N° 180791, "CHAVERO CANDELARIA CALLETANA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a los presuntos interesados del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle 9 de Julio 639 Oeste, Villa Salvador, Angaco, Provincia de San Juan con NC n° 1160/480360 (parcial) – 1160/470360, - plano N° 11-2367-2017, con una Superficie de 2939.86 mts<sup>2</sup>, para que en el plazo de 5 días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art.679 C.P.C). Publíquese por dos días en el boletín oficial y diario local, San Juan, 06 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja - Juez.-

  
Diego Leiva Quiroga  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA



N° 82.746 Diciembre 14-15 \$ 500.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 42.178 caratulados "SALINAS JULIO CESAR C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 29 de septiembre de 2022: (...) Y VISTOS:** Estos autos N° 42.178 caratulados "SALINAS JULIO CESAR C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPION " (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. JULIO CESAR SALINAS DNI N° 14.487.484, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 11 de Diciembre del año 2016 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle La Paz S/N de la localidad de Huaco, Departamento Jáchal de la provincia de San Juan, sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario, identificado ante la Dirección de Geodesia y Catastro con Nomenclatura Catastral N° 1824-540560. Cuyos límites, medidas y linderos, conforme plano mensura N° 18-4788-2008, que dice: al Norte: puntos 4-1, mide 37.70 m. y limita con parcela N° 1824-550550; al Este; puntos 1-2, mide 27.30 m. y limita con Calle La Paz, al Sur; puntos 2-3, mide 36.12 m. y limita con Parcela N.C. N° 1824-540540, al Oeste; puntos 3-4, mide 26.70 m. y limita con Parcela 1824-540540. Encerrando una superficie según mensura de 953.33 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. JULIO CESAR SALINAS DNI N° 14.487.484 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a la actualización del plano mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro y acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...)". **Fdo. Dra. María Paula Páez – Secretaria, Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.-**




Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA  
SECRETARIO y R.P.C.


## SUCESORIOS

### EDICTO

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: HERMAN EDUARDO VILLARROEL, DNI N° 10.030.722, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 104/22 SUC caratulados: "VILLARROEL HERMAN EDUARDO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 4 de noviembre de 2022.-  
Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA



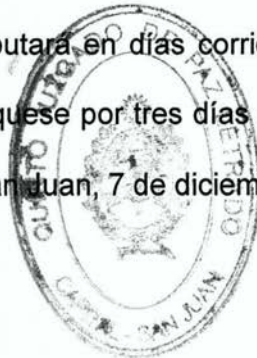
  
ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

N° 82.444 Diciembre 13/15 \$ 100.-



# EDICTO

El Sr. Juez del 5° Juzgado de Paz - , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCERO OSCAR ATILIO D.N.I. N° 6.736.307** y **SEGURA RAQUEL JOSEFA DNI 3.710.648** en autos N° 35079/22, caratulados: "LUCERO OSCAR ATILIO Y SEGURA RAQUEL JOSEFA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de diciembre de 2022.



Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. CORONA ANGEL, DNI N° 6.754.153, y Sra. RUIZ LILA FLORA, DNI N° 1.835.843**, en autos N° 181399, caratulados: "CORONA ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE ADELL  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.695 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**- -EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA HUMBERTO RAMON, DNI. N°8.073.190** en autos N° 183067, caratulados: "MOLINA HUMBERTO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

M. VICTORIA CAIROL  
Abogada - Firma Autorizada  
Referente de Despacho

N° 82.453 Diciembre 13/15 \$ 100.-

## PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1º. Nominación

ACTUACIONES N°: 41007  
\*H10803557028\*  
H10803557028

### EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ DIAZ, D.N.I. N° 93.629.987 y JOSEFA LOPEZ, D.N.I. N° 8.072.883 en Autos N° 41007, caratulados: "ALVAREZ DIAZ, MIGUEL Y LOPEZ, JOSEFA s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de diciembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1º Nominación.-



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.722 Diciembre 12/14 \$ 100.-

## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 38063-B, caratulados: "CASTRO MARCELINO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de diciembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza- Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DEL CAUCE

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GALLI ROBERTO JORGE, D.N.I. N° 7.941.974**, en autos N° 37806/22, caratulados: "GALLI ROBERTO JORGE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.719 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOUIRIC, CARMEN ELISA, D.N.I. N° 3.576.194** en autos N° 163924, caratulados: "GOUIRIC CARMEN ELISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

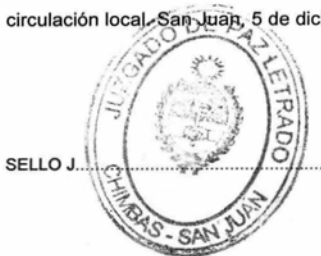
SELLO: .....

MARÍA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.720 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, Dra Graciela Cattani de Bazan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VEGA JUAN MARCIAL D.N.I. N° 6.758.536 Y MERCADO IDA GENARA, D.N.I. N° 3.804.366** en autos N° 36031/22, caratulados: "VEGA, JUAN MARCIAL Y MERCADO IDA GENARA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.



FIRMA: .....



SELLO: .....

**Graciela Cattani de Bazán**  
de Paz Letrada de Chimbas


N° 82.721 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANGELA ESTHER DIAZ DNI 4.452.096.**, en autos N° 181887, caratulados: "DIAZ ANGELA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 179016)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....



SELLO: .....

**M. VICTORIA CAIROLI**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.717 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. ALBARRACIN ILDA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 2.502.373** en autos N° 182858, caratulados: "ALBARRACIN ILDA DEL ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 108972)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**M. VICTORIA CAIROLI**  
Abogada. Firma Autorizada  
Referente de Despacho

N° 82.715 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARCELO DAVILA DNI 7.942.310.-**, en autos N° 182003, caratulados: "DAVILA MARCELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.713 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO, D.N.I. N° 7.936.059** en autos N° 36691/22, caratulados: "GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO:



FIRMA: .....

SELLO: .....

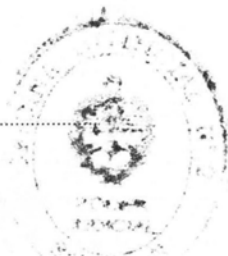
*[Handwritten signature]*  
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.711 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ATAMPIZ MIGUEL, D.N.I. N° 6.727.815** en autos N° 183063, caratulados: "ATAMPIZ MIGUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
CHRISTINA ALBERTO  
ABOGADA - FIRMA AUT  
REFERENTE GESTIÓN

N° 82.712 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ZALAZAR ORLANDO NICOLAS, D.N.I. N° 7.936.055** en autos N° 36047/22, caratulados: "ZALAZAR ORLANDO NICOLAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO:



FIRMA: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
SELLO: ..... JUEZ DE PAZ LETRADO .....

N° 82.709 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. ROMERO NILDA ANGELICA, DNI N° 11.559.880**, en autos N° 182342, caratulados: "ROMERO NILDA ANGELICA S/ Sucesorio (conex. con exp. 85401)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO  
SELLO: .....

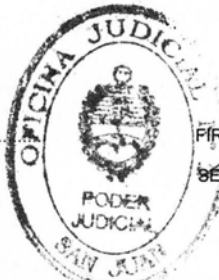
N° 82.708 Diciembre 12/14 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CALDERON CARLOS DANTE, D.N.I. N° 13.307.563** en autos N° 182054, caratulados: "CALDERON CARLOS DANTE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

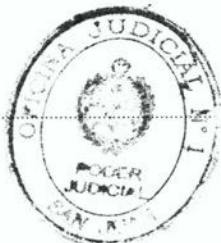
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.707 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JOSEFA NIDIA AVILA, D.N.I. N° F 5.443.601** y **ELSA CARMEN AVILA D.N.I. N° 2.305.108** en autos N° 183494, caratulados: "AVILA JOSEFA NIDIA Y AVILA ELSA CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.705 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.CASTRO NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.428.129** en autos N° 176557, caratulados: "CASTRO NATALIA SOLEDAD S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de noviembre de 2022.



*ana*  
Dra. María Agustina Moya  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 2

1

N° 82.704 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MAZA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.900.823**, en autos N° 41763/22, caratulados: "MAZA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de diciembre de 2022.



SELLO JUZGADO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....  
Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.696 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTINEZ CARLOS ROLANDO, D.N.I. N° 11.142.532** en autos N° 183440, caratulados: "MARTINEZ CARLOS ROLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Rodrigo Alba*  
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.703 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VEGA ROSALIA CARMEN DNI 6.716.116**, en autos N° 183623, caratulados: "VEGA ROSALIA CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*M. Victoria Cairol*  
M. VICTORIA CAIROL

Abogada, Firma Autorizada  
Referente de Despacho

N° 82.701 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **SRES. PATIÑO JUSTO RAMON DNI N° 7.936.080 y ZARATE ANTONIA AZUCENA DNI N° 4.570.377** en AUTOS N° 38258/22, caratulados: "**ZARATE ANTONIA AZUCENA Y PATIÑO JUSTO RAMON S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: .....

SELLO: .....

**Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO**  
**SECRETARIO**

N° 82.700 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 5° de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RIVERA OSCAR ALFREDO, D.N.I. N° 14.417.365** en autos N° 26942/22, caratulados: "**RIVERA OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2022.

FIRMA: .....

SELLO:  
**Dra. LIVIA AVILA MEGLIOLI**  
FIRMA AUTORIZADA

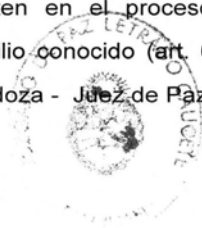
FIRMA: .....

SELLO:  
**Dr. Ricardo A. Orellano**  
**JUEZ**  
**QUINTO JUZGADO DE PAZ**

N° 82.724 Diciembre 12/14 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35760-B, caratulados: "AVILA HILDA ANDREA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 23 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Luciana Salvá Mendoza*  
 Dra. Luciana Salvá Mendoza  
 JUEZ DE PAZ LETRADO  
 DEPARTAMENTO CAUCETE

1

N° 82.737 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SITTONI MARIA VIRGINIA**, D.N.I. N° 6.281.160 en autos N° 179284, caratulados: "SITTONI MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.



*Cintia Noelia Lopez*  
 CINTIA NOELIA LOPEZ  
 ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA  
 REFERENTE DELEGACION DE PODERES  
 MINISTERIO DE JUSTICIA

SELLO OFIJU: ..... FIRMA: ..... SELLO: .....

N° 82.744 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALVARADO PATRICIA MONICA, D.N.I. N° 18.159.614** en autos N° 183699, caratulados: "ALVARADO PATRICIA MONICA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.742 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE ARMANDO CERRATI, D.N.I. N° 10.914.075** en autos N° 82424, caratulados: "CERRATI, JORGE ARMANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGUIERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.747 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 37042-B, caratulados: "ROSALES RODOLFO NERIS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 17 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

1

Nº 82.738 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDES, ANGELA CLORINDA, D.N.I. Nº 8.084.663 en autos Nº 32407/22, caratulados: "FREDES ANGELA CLORINDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

Nº 82.740 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FEMENIA BAUTISTA, DNI.N° 5.543.174**, en autos N° 183706, caratulados: "FEMENIA BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.745 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DINA STOCCO, D.N.I. N° 4.189.044** en autos N° 183295, caratulados: "STOCCO DINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.726 Diciembre 14/16 \$ 100.-



- **EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL, JORGE CARLOS, D.N.I. N° 11.761.953 en autos N° 26426/22, caratulados: "MIGUEL JORGE CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.725 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. SCARDINO MARIA ELENA, D.N.I. N° 11.776.675 en AUTOS N° 42642/22, caratulados: "SCARDINO MARIA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



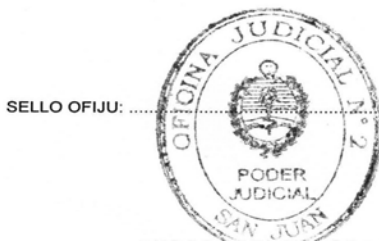
FIRMA:

SELLO: ..... Dr. JULIAN G. MEDRA ROMERO  
SECRETARIO

N° 82.736 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OLIVAREZ FLORENCIO AGUSTIN, D.N.I. N° 3.132.368** en autos N° 183571, caratulados: "OLIVARES FLORENCIO AGUSTIN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 69170)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.



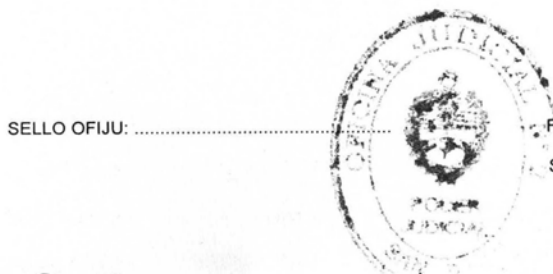
FIRMA: .....

SELLO: **MARCELA VARGAS**  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.734 Diciembre 14/16 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **SARRACINA GUMERCINDA SOCORRO, D.N.I. N° 8.082.175** en autos N° 182962, caratulados: "SARRACINA GUMERCINDA SOCORRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: **CHRISTIA D'ALOISIO**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE GESTION DE PRUEBA

N° 82.729 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **GONZALEZ JUBAL MARCIAL** DNI **03.151.375** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7441/22, Caratulados: “ARIAS RAMONA DOMINGA Y GONZALEZ JUBAL MARCIAL S/ SUCESION AB INTESTATO”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-  
San Juan, Angaco, 12 de diciembre de 2022



Dr. CLAUDIA VANESA RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA



Dr. MABEL S. LOPEZ  
LOPEZ

## EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ ISABEL CARLINA DNI N° 14.713.702 en Autos N° 8740/2022 caratulados: PAZ ISABEL CARLINA S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 02 de Diciembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



**GALVAN  
Daniel  
Alejandro**

Firmado  
digitalmente por  
GALVAN Daniel  
Alejandro  
Fecha: 2022.12.02  
09:07:03 -03'00'

N° 82.741 Diciembre 14/16 \$ 100.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	10.650,00
Impresiones.....\$	118.240,00
<b>Total.....\$</b>	<b>128.890,00</b>

13-12-22